

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de resolución a Portal Tecnológico, S. L.L.**

En relación con el expediente Z-0064-CSLAI-05, relativo a la Subvención concedida a Portal Tecnológico, S. L.L., con domicilio en Zaragoza, con CIF nº B99015851, para el fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2005 las subvenciones reguladas en el Decreto 48/2004, de 9 de marzo del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales, ha recaído resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, de fecha 13 de marzo de 2009.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede a su publicación de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicha resolución junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el Boletín Oficial de Aragón y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada la resolución citada a todos los efectos.

Zaragoza, 27 de marzo de 2009.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.